

04 DIC 2018



Retiro  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3810 /  
FECHA: 04 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Presidente Manuel Montt, contar con contratación de servicio artístico folclórico para licenciatura de alumnos de octavos años, la actividad se realizara el día 06.12.2018 a las 20:00 horas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FATIMA CARREÑO SEPULVEDA** Rut N° **13.207.586-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, contratación de servicio artístico folclórico para licenciatura de alumnos de octavos años de la Escuela Presidente Manuel Montt, la actividad se realizara el día 06.12.2018 a las 20:00 horas, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FATIMA CARREÑO SEPULVEDA** Rut N° **13.207.586.7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **165.000**) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales" por un monto de \$ 165.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE  
ENCARGADA(S) FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL